CONTRATO No. 4600095332 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 13 al 23 de diciembre de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 23 de enero de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	UT TECNOACTIVO S.A.S
NIT:	901.629.165-6
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO MÚNERA HERNÁNDEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	8.357.004
OBJETO:	PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del Municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios Lote 1.
VALOR INICIAL:	Ocho mil cincuenta y dos millones seiscientos ocho mil quinientos once pesos ($8.052.608.511).
ADICIONES:	No aplica
VALOR MÁS ADICIONES:	Ocho mil cincuenta y dos millones seiscientos ocho mil quinientos once pesos ($8.052.608.511).
DURACIÓN INICIAL:	Ciento cincuenta y tres (153) días, sin superar la presente vigencia, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II.
AMPLIACIONES:	No aplica
SUSPENSIONES:	Suspensión por cuarenta y cinco (45) días desde el veintitrés (23) de diciembre de 2022 hasta el cinco (5) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	27 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de febrero de 2023

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600095332 de 2022, se presenta el Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm y demás normas que regulan la materia.

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designó el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del contrato suscrito con el contratista UNIÓN TEMPORAL TECNOACTIVOS S.A.S, quienes ejercerán sus responsabilidades en concordancia con las normas descritas en el párrafo anterior. Estos son:

SUPERVISOR	ROL
JUAN DAVID VASCO MEJIA	Supervisor Principal
ANGELA MARIA ROBLEDO HERRERA	Supervisor Suplente
SANTIAGO RUIZ LOPEZ	Apoyo Jurídico
FREDY GRANDA ZAPATA	Apoyo Administrativo-financiero y contable

Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -ESAN se han desarrollado diferentes proyectos orientados a la atención de la población más vulnerable de la Distrito Especial de Medellín de forma integral, este contrato es ejecutado en el marco del Programa de Canasta Básica de Derechos que busca llegar a población vulnerable de la Distrito Especial de Medellín a través de la entrega de Bonos Alimentarios, los cuales se priorizaron para la vigencia 2021 y la vigencia 2022 en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo en las comunas 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez y 14 El Poblado. Aportando de esta manera al cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 “Medellín Futuro” Línea estratégica 3 "Medellín me Cuida”, componente Recuperemos lo social, Programa Apoyo Nutricional para la población vulnerable el cual busca aumentar el consumo de alimentos nutritivos y variados, mejorar el acceso de los alimentos y promover adecuados hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.

En el periodo del presente informe, el contratista continuó con el proceso de entrega de los bonos alimentarios cumpliendo con las actividades de encuentro educativo, entrega y

redención de bonos, además, realizó las visitas de acompañamiento y/o verificación en las comunas y corregimientos priorizados, así:

COMUNA	VIGENCIA	TIPO BONO	BONOS ENTREGADOS 1 AL 12 DICIEMBRE
3 MANRIQUE	2021	FAMILIAR	238
	2022	FAMILIAR	430
4 ARANJUEZ	2022	FAMILIAR	97
TOTAL	-	-	765

A continuación, se presentan los avances del seguimiento realizado por la supervisión de los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El proceso de verificación y registro de la información se ejecutó por un equipo de profesionales con experiencia en funciones de supervisión utilizando instrumentos de verificación, papeles de trabajo, listas de chequeo y formatos para la validación de las obligaciones del contratista, diseñados de acuerdo a las especificaciones técnicas y objeto del contrato, así mismo, se realizó la verificación de los soportes documentales generados por el contratista durante la ejecución del contrato y verificación directa en los espacios de intervención del contratista.

A continuación, se presenta el seguimiento a las obligaciones desde el área técnica, producto de la validación de la información suministrada por el contratista y el seguimiento realizado por la supervisión al proceso:

Tabla N° 1. Seguimiento a obligaciones técnicas del contratista del 13 al 23 de diciembre de 2022.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN

4	Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. Reportando de manera mensual en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este.	El contratista realizó la entrega del plan operativo el día 12/10/2022, dando cumplimiento al tiempo establecido. Los documentos presentados fueron Plan Operativo, Matriz de Plan Operativo y Lineamientos para la atención de PQRS. El plan operativo cuenta con la información requerida de cada obligación técnica, administrativa, financiera y legal identificando: actividades, frecuencia, tiempo de cumplimiento, metas, responsables y fuentes de verificación, dichas variables están indicadas en el ítem 5 de las Especificaciones técnicas, denominado. *"Planeación de la ejecución de las especificaciones técnicas".* Reportó a través del informe de ejecución del periodo, el avance del plan operativo en cada una de las obligaciones. La supervisión aprobó la Matriz de Plan Operativo el 30/11/2022. Para el periodo del informe, el contratista realizó el ajuste a los documentos Plan Operativo y Lineamientos para la atención de PQRS, los cuales fueron aprobados por la supervisión el 14/12/2022.
5	Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y notificar de manera oportuna los ajustes al cronograma de ejecución dejando registros de los cambios realizados.	El contratista presentó a la supervisión el cronograma de actividades de encuentros educativos, entrega y redención del bono del periodo del mes de diciembre de 2022 para las Comunas 3 Manrique y 4 Aranjuez, a través del Google Drive. En los cronogramas presentados también se incluyó la realización de visitas de acompañamiento y verificación de los participantes. A través de este link la supervisión conoce en tiempo real las actualizaciones de las actividades programadas por parte del contratista y sus modificaciones. La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento del contratista al cronograma propuesto, identificando la mejora en el

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		cumplimiento del mismo, es decir, las acciones de mejora implementadas fueron efectivas. Respecto al cargue de los cronogramas del periodo de noviembre y diciembre de 2022, en el sistema de información del ESAN, el contratista realizó el cargue solicitado, dando cumplimiento a la obligación.
6	Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.	En el periodo del informe no se requirió al contratista asistir a reuniones en el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
7	Presentar los informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales –JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación –CCP.	Para el periodo del informe el contratista asistió a una reunión el 20/12/2022, con la JAL/CCP de Comuna 14 Poblado. En el periodo no se requirió al contratista la presentación de informes.
12	Realizar encuentros educativos dando cumplimiento a todos los lineamientos de las especificaciones técnicas, estos son un prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo. Exceptuando las entregas de los bonos alimentarios remanentes, donde no se realiza encuentro educativo previo, se debe realizar una breve introducción a las familias sobre esta última entrega de bonos alimentarios remanentes y brindar el correspondiente acompañamiento durante la redención; garantizando que la asistencia y las evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	Para el periodo del informe, el contratista realizó encuentros educativos para las Comunas 3 Manrique y 4 Aranjuez. El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de asistencia a proceso educativo y entrega de bono alimentario como registro de la actividad. El contratista realizó los encuentros educativos, implementado las guías educativas, las cuales fueron dictadas por profesionales de Nutrición y Dietética con apoyo de mínimo 1 auxiliar. Indica en su informe de ejecución que se dió cumplimiento a la metodología establecida desde el ESAN y las especificaciones técnicas, en cuanto a, tiempo de ejecución, espacio, ubicación del lugar del desarrollo de la actividad y registro de los participantes en los formatos establecidos. Durante los encuentros educativos el contratista realizó la entrega a cada uno de los participantes el refrigerio compuesto por panificado y una bebida. Los productos entregados cumplieron con la normatividad en

		alimentos y rotulado, y con lo requerido en el numeral 12. Refrigerios de la especificación técnica respecto a peso, relleno y empaque. Los refrigerios aprobados para entrega a los participantes desde el 28 de octubre de 2022 son: Pastel de Jamón y queso, pastel de queso, pastel de arequipe, pastel de guayaba marca Maxi Pasteles y bebida jugo marca Hit. Los refrigerios aprobados cumplieron con características de calidad, empaque, características organolépticas, peso y rotulado. Para el periodo del informe no se realiza entrega de remanentes, esta actividad se realiza posterior a la última entrega de bonos alimentarios.
13	Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega y las evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	Para el periodo del informe, el contratista continuó con la entrega de bonos para la Comuna 4 Aranjuez y 3 Manrique de las vigencias 2021 y 2022. El contratista entregó a los participantes un impreso (bono) con siete desprendibles marcados con los datos de cada participante para hacer efectivos durante el proceso de redención. El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de asistencia a proceso educativo y entrega de bono alimentario como registro de la actividad. Con respecto al hallazgo de cargue del registro de etapas de ejecución, al sistema de información del ESAN, el contratista entregó dicho documento con la información acumulada desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre de 2022 por comuna y vigencia. Sin embargo, continúan presentándose faltantes de información de algunas variables, las cuales deben ser ajustadas por el contratista.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Durante la entrega de bonos alimentarios, el contratista solicitó al representante de los participantes que por alguna causa no podría asistir, los soportes de carta de autorización y fotocopia de los documentos de identificación, lo cual se evidenció en la revisión documental de las planillas de Asistencia a encuentro educativo y entrega de bono entregadas por el contratista. La supervisión realizó la verificación de cada una de las planillas de asistencia a encuentro educativo y entrega de bono presentadas por el contratista a través del sistema de información, las cuales se encuentran con cumplimiento de las características de calidad y cuentan con los soportes requeridos en los casos de personas autorizadas. Tal como se indica en la obligación 14 en el seguimiento del componente contable y financiero, el contratista realizó el proceso de entrega y redención de bonos alimentarios así: Comuna 3 Manrique: Total bonos: 668 - Vigencia 2021: 238 - Vigencia 2022: 430 Comuna 4 Aranjuez: Total bonos 97 - Vigencia 2022: 97
15	Realizar las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a partir de la primera entrega del bono alimentario y según corresponda al tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas.	Para el periodo de diciembre el contratista continuó la actividad de visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación y presentó a través del sistema de información del ESAN, los formatos completamente diligenciados de 130 visitas de acompañamiento y verificación. Para un total acumulado durante la ejecución del contrato de 205 visitas de acompañamiento y verificación, correspondientes al 17% sobre las 1201 visitas totales a realizar, por ejecución del contrato más criterio de calidad. Las visitas de acompañamiento y seguimiento fueron realizadas en las comunas 2 Santa Cruz, 3 Manrique y 4 Aranjuez y las visitas de

		verificación de denuncias en se realizaron previo a la redención de bono alimentario, cumpliendo con las especificaciones técnicas. La supervisión realizó la verificación documental de la información presentada por el contratista encontrando cumplimiento.
16	Entregar a la supervisión junto con el informe de ejecución mensual, un análisis con los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de satisfacción incluidas en el formato de acompañamiento en los hogares de las familias beneficiarias, con el fin de que el contratista y el ESAN puedan tomar decisiones y acciones correctivas a corto, medio y largo plazo según sea el caso.	El contratista realizó para el periodo de diciembre 130 visitas de acompañamiento y verificación en las cuales se encuentran inmersas las encuestas de satisfacción. Se presentó en el informe de ejecución del periodo la conclusión del contratista resultado de análisis de la información recolectada, donde se encuentra "aceptación del programa de bonos alimentarios y una evidencia notable de la alta vulnerabilidad alimentaria en la que se encuentran la mayoría de los beneficiarios" La supervisión realizó la verificación documental de la información presentada por el contratista encontrando cumplimiento.
17	Tramitar y responder las PQRSD dentro del término de ley y entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.	El contratista presentó como canales de atención para las PQRS el correo electrónico: PQRSDlote1bonos@gmail.com y las líneas telefónicas: línea fija: 6043628295 línea celular 3243206322, 3216935143. El contratista realizó la entrega de la matriz de gestión de las PQRS correspondientes al mes de noviembre de 2022. En esta matriz, la supervisión identificó a través de la verificación documental que se atendieron 601 PQRS, 599 a través de llamada telefónica y 2 a través de correo electrónico; el tema que derivó la mayoría (550 PQRS) de las solicitudes fue la confirmación de sí el peticionario es beneficiario del bono y las respuestas a las solicitudes se brindaron dentro de los tiempos especificados por Ley. Sobre la matriz de gestión de PQRS del mes de diciembre de 2022, el contratista realizó el cargue del documento al sistema de información, el cual se encuentra en

		verificación y en el próximo informe se dará cuenta del resultado. La supervisión durante las visitas de seguimiento a los lugares de los encuentros educativos evidenció que el contratista socializó a los participantes los canales de comunicación de las PQRS y a través de la verificación documental, evidenció la gestión de las PQRS recibidas por el contratista.
18	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Para el periodo del informe no se reportaron situaciones imprevistas que el contratista debiera reportar.
31	El contratista debe facilitar la labor de Supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Igualmente, el contratista debe aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Para el periodo del informe el contratista atendió las solicitudes de la supervisión para dar respuesta a solicitudes de información sobre cronogramas, información de proveedores y de ejecución de actividades de encuentro educativo y redención de bono. La supervisión realizó en el periodo 2 visitas de verificación a la sede administrativa así: - 14/12/2022: Visita de verificación desde el área técnica. - 22/12/2022: Visita de verificación del área de gestión documental del ESAN. En ambos espacios el contratista atendió y apoyó las visitas. A la fecha, no se han presentado solicitudes de información por parte de los entes de control ni necesidad de presentar planes de mejoramiento.
35	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	Durante los encuentros educativos el contratista realizó la entrega a cada uno de los participantes el refrigerio compuesto por panificado y una bebida, cumpliendo con lo autorizado y descrito en la obligación 12.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		La supervisión evidenció durante las visitas a los lugares del encuentro educativo que los productos del refrigerio cumplen con las especificaciones técnicas de rotulado y empaque, sin implementar empaque secundario, encontrando que este último da cumplimiento a la reducción de plásticos de un solo uso.
36	El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación. **1. Talleres de cocina de manera virtual (puntaje máximo 200 puntos)** **2. Visitas de acompañamiento adicionales (puntaje máximo 236 puntos)**	Al cierre del periodo del presente informe el contratista continúa en etapa de planeación de los talleres de cocina, por lo que la realización de estos como criterio de calidad serán reportados una vez el contratista inicie la ejecución de estas actividades. Con respecto a las 300 visitas de acompañamiento ofertadas como criterio de calidad, el contratista inició la ejecución de las 901 visitas correspondientes al contrato, una vez se inicie con las adicionales como criterio de calidad, se indicará su seguimiento, ya que el contratista se encuentra dentro de los tiempos de cumplimiento. La supervisión socializó con el contratista los lineamientos para dar cumplimiento a esta obligación durante las jornadas de inducción.

2.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Tabla N° 2. Seguimiento a obligaciones del contratante del 13 al 23 de diciembre de 2022.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	El ESAN realizó el acompañamiento al contratista durante la jornada de seguimiento y se ha dado respuesta durante el período de este informe a las solicitudes manifestadas por el contratista. De igual forma desde el equipo de apoyo la supervisión, se realizó acompañamiento al contratista en la ejecución del contrato, durante el mes de diciembre.
2	Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín, realizó la designación de la supervisión del contrato, el día

		27 de septiembre del 2022 y se notificó por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios, a Juan David Vasco como supervisor principal, Santiago Ruiz López como apoyo jurídico, Fredy Albeiro Granda Zapata como apoyo administrativo, financiero y contable y Ángela Robledo como supervisor suplente.
3	Suministrar la información que el contratista requiera en ocasión a la ejecución del presente contrato.	El Distrito Especial de Medellín, dió respuesta de forma oportuna a las solicitudes y comunicaciones recibidas, suministrando la información requerida por parte del contratista en ocasión del contrato.
4	Realizar la supervisión al contrato suscrito para la ejecución del proyecto.	La supervisión ejerció su deber y facultad, realizando vigilancia requerida mediante reuniones de inducción, verificación documental de soportes presentados para validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. Además, presentó los informes de seguimiento a la contratación estatal así: - Periodo del 27 de septiembre al 7 de octubre de 2022. - Periodo del 8 al 31 de octubre de 2022. - Periodo del 1 al 30 de noviembre de 2022. - Periodo del 1 al 12 de diciembre de 2022. - Periodo actual del 13 al 23 de diciembre de 2022.
5	Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.	Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN se realizaron las actividades propias del inicio del contrato y para ello empleó como estrategia las jornadas de inducción por cada una de las áreas técnica, administrativa, financiera y jurídica asignadas al seguimiento del objeto contractual. Se coordinó la ejecución de actividades de socialización ante las JAL/CCP con la Secretaría de Participación Ciudadana. Durante la ejecución del contrato, se han atendido las necesidades del contratista de acuerdo a lo requerido.
6	Garantizar los recursos económicos para la ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín asignó los recursos correspondientes para desarrollar el objeto contractual mediante el CDP inicial 4000109513.

7	Realizar los pagos oportunamente, según lo acordado.	De acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, se cancelará el valor mediante pagos parciales contra ejecución efectiva de bono. Para el período de este informe el contratista llevó a cabo la entrega y redención de 765 bonos los cuales fueron verificados por parte de la supervisión. Estos bonos representan un valor ejecutado de $243.320.968 el cual queda pendiente de pago cuando se liberen los recursos de la reserva presupuestal.
8	Una vez se firme el contrato, suministrar la versión oficial y en medio magnético de los logos requeridos en los formatos, informes y demás material impreso.	El ESAN a través del correo electrónico del 26 de septiembre, compartió al contratista las artes y diseños de las piezas comunicacionales y de dotación, según lo estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto bono alimentario. De igual manera, durante las jornadas de inducción se socializaron los formatos de calidad en las versiones vigentes del Distrito Especial de Medellín para soportar la ejecución del contrato, dichos registros fueron enviados al correo oficial del contratista el 3 de octubre de 2022
9	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015	El Distrito Especial de Medellín realizó seguimiento al cumplimiento por parte del contratista del Decreto 1072 del 2015, teniendo en cuenta las acciones implementadas para hacer seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por medio de las visitas realizadas a los espacios donde se llevan a cabo los encuentros educativos y la redención de los bonos alimentarios.
10	Realizar la inducción al contratista para el buen desempeño de sus obligaciones, entregando los formatos y lineamientos necesarios.	El Distrito Especial de Medellín realizó al contratista las jornadas de inducción requeridas desde cada una de las áreas administrativa, financiera, técnica y jurídicas para el buen funcionamiento del contrato. De igual manera, durante las jornadas de inducción se socializaron los formatos de calidad en las versiones vigentes del Distrito Especial de Medellín para soportar la ejecución del contrato, dichos registros fueron enviados al correo oficial del contratista el 3 de octubre.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

11	Verificar el cumplimiento de los aportes al pago del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Para este periodo de ejecución, el contratista no ingresó al sistema de información, los soportes de pago de seguridad social de las personas contratadas. En el próximo informe se dará cuenta por parte de la supervisión del documento cargado en el sistema de información por parte del contratista y poder dar cumplimiento de esta obligación.
12	Vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Los protocolos de bioseguridad y las medidas de protección a nivel nacional y distrital, no son obligatorias, ya que desde el 30 de junio de 2022 se dio fin a la emergencia sanitaria en Colombia a causa de la pandemia por el Covid-19. Sin embargo, mediante observación directa en visitas a espacios de intervención del contratista se realizará seguimiento en cuanto estas medidas sean requeridas.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato:**

Respecto al porcentaje de ejecución física para el presente informe, este es calculado según la cantidad de bonos alimentarios redimidos en el periodo evaluado (entrega efectiva de bono)
Para el corte del presente informe, el porcentaje de ejecución física acumulada representa el 20,79%, el contratista ha entregado en total 5.474 bonos, del total de 26.326 bonos que se deben entregar.

Impuestos y Contribuciones:

El Supervisor deja evidenciado a través de la transacción de SAP "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato" los impuestos y contribuciones aplicados desde la Secretaría de Hacienda, al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$28.709.158
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$7.177.289
Estampilla Universidad de Antioquia	$14.354.580
Ret. renta servicios grales. 4%	$57.418.316
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$2.871.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$4.081.660
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$18.660.952
Total general	**$133.272.955**

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

La supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las siguientes obligaciones laborales: contratación del personal para la ejecución del contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), pago de nómina y parafiscales.

Como evidencia del ejercicio de supervisión administrativa, se diligenciaron los papeles de trabajo que dieron cuenta de la verificación realizada a los documentos y soportes respectivos, de acuerdo con la información remitida en medio físico y digital por el contratista.

Durante el período del informe se revisaron, entre otros temas, obligaciones relacionadas con el personal requerido, existencia de contratos laborales, certificado de pago de salarios y/o honorarios expedidos por el representante legal y/o revisor fiscal, certificado de revisor fiscal, pagos de seguridad social y reemplazos efectivos del recurso humano que no continuo.

Tabla N° 4. Seguimiento a obligaciones administrativas del contratista del 13 al 23 de diciembre de 2022.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
19	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y el seguimiento al plan operativo estipuladas en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	El contratista presentó el informe de ejecución del periodo comprendido entre el 13/12/2022 y el 23/12/2022, a través del sistema de información del ESAN, el cual fue verificado por la supervisión dando cumplimiento a dicha obligación. El informe contó con la descripción de lo llevado a cabo en cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas durante el período evaluado y tal como se indicó en la obligación 4, mostró el avance en el cumplimiento del plan operativo.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

21	Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal o a través de planillas de pago, que se encuentran al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	De acuerdo a la verificación realizada por la supervisión, el contratista cargó en el sistema de información el certificado del representante legal donde garantiza que la UT Tecnoactivos se encuentra al día en el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para el periodo de diciembre de 2022, dando cumplimiento a esta obligación.
22	El contratista deberá contar con el personal suficiente, necesario e idóneo de acuerdo a lo requerido en cada una de las etapas de ejecución contractual.	El contratista para llevar a cabo las diferentes etapas de ejecución del proyecto como actualización de datos de beneficiarios, convocatorias, encuentros educativos, acompañamiento a redención del bono, visitas de acompañamiento y demás actividades, realizó la contratación del recurso humano,cc. Es importante aclarar que el contratista no cargo la base de datos del personal para este periodo, sin embargo, en visitas a los espacios donde se desarrollan los encuentros educativos y las redenciones de los bonos, se evidenció en campo el personal suficiente y con los perfiles requeridos para cada actividad. Se solicitó al contratista el cargo de la base de datos del personal que laboró durante el periodo. En el próximo informe se dará cuenta por parte de la supervisión del documento cargado en el sistema de información por parte del contratista.

23	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, antes de iniciar las labores de campo se debe entregar la dotación al personal con derecho a recibirla conforme a las normas legales y enviar a la Supervisión el soporte de la entrega con las firmas de recibido.	El contratista cargo en el sistema de información de la ESAN el consolidado de seguimiento al cumplimiento del plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en el cual se evidencia el cronograma de implementación para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022. Se llevó a cabo actividades del cronograma tales como evaluación de responsabilidades en el SGSST, conformación COPASST, conformación del comité de convivencia y documento de evaluación inicial del SST. En este documento también se relaciona la matriz de riesgos en la que se identifican la clasificación de los riesgos y la ponderación de los mismos dentro de las actividades del proceso administrativo y operativo del contratista. El contratista presenta la autoevaluación realizada del SGSST, conforme a la resolución 0312 de 2019, igualmente presenta el plan de mejora de los estándares mínimos del SGSST. Esta documentación fue cargada al sistema de información Con respecto a la dotación, para el periodo del presente informe, el contratista no cargó el certificado de entrega de dotación firmado por el personal. Sin embargo, en observación realizada en visitas de campo por parte de la supervisión, todo el personal contratista cuenta con el respectivo chaleco y carné que los identifica como personal operativo del contrato. En el próximo informe se dará cuenta por parte de la supervisión del documento cargado en el sistema de información por parte del contratista.
37	El Contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	
24	El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.	El contratista presentó el certificado de confidencialidad firmado por cada una de las personas contratadas para la ejecución del proyecto.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CLÁUSULA VIGÉSIMA	CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrar a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. PARÁGRAFO PRIMERO: LAS PARTES identificarán expresamente y por escrito qué documento o información tendrá el carácter de reserva, secreta o confidencial y solo se tendrá el deber de cuidado y reserva a partir de su declaración	La supervisión verificó cada uno de los acuerdos de confidencialidad, reportando en el papel de trabajo el resultado de la verificación.
25	Utilizar el logo y eslogan vigente de la Alcaldía de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Para el periodo del informe, los elementos como dotación y pendón, continúan en proceso de diagramación por parte del contratista, de manera posterior remitirá los mismos para aprobación por el área de comunicaciones del ESAN. Para la verificación de la utilización de bonos impresos y bolsa reutilizable, al igual que la implementación de logos y slogan en la documentación, la supervisión realizó visitas de seguimiento en los espacios de encuentros educativos, entrega y redenciones de bonos alimentarios e identificó que el contratista utiliza la documentación y bono autorizados.
26	Entregar a la Administración Municipal todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.	Esta obligación es de cumplimiento una vez finalizado el contrato.
27	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Municipal, para un adecuado desarrollo del contrato	Para el periodo del informe el contratista atendió las solicitudes de información sobre la ejecución y observaciones realizadas por la supervisión a los documentos presentados.

28	El Contratista deberá ingresar en el sistema de información asignado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, siguiendo los lineamientos de Sistema de Gestión de la Calidad que serán socializados en el proceso de inducción	El contratista realizó el cargue de los documentos que soportan la ejecución del contrato al sistema de información dispuesto por el ESAN. Sin embargo, presenta faltante de soportes de análisis y verificación de precios del mercado, actas de cronogramas con fechas de redención enviadas a los proveedores, actas de reunión con proveedores, no están cargadas las facturas mensuales de ejecución del contrato, no se han cargado los soportes de abono y pagos a proveedores cargado en el sistema de información y no se han presentado los soportes de la autoevaluación realizada por la ARL y el plan de trabajo que se deriva de dicha autoevaluación con sus respectivos soportes de implementación, se evidencia falta de dos acuerdo de pago con proveedores. Se dará cuenta en el próximo informe de supervisión de estos faltantes. Con respecto a los cronogramas, archivos de registro de etapas de ejecución y matriz de PQRS, reportados en el informe anterior, el contratista realizó el cargue de la información en el sistema de información dispuesto por el ESAN. Sin embargo, sobre las falencias de calidad y tipología de los documentos, el contratista continúa realizando ajustes a la información presentada.
29	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	El contratista utilizó los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para los encuentros educativos, redención del bono y visitas de acompañamiento y verificación para el período de este informe, los cuales se relacionan a continuación: FO-GESR-1830 Planilla de asistencia a encuentro educativo y/o entrega de bono Alimentario FO-GESR-1831 Visita de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario FO-GESR-1846 Visitas fallidas de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario. FO-GESR-1775 Planilla de Redención del Bono Alimentario FO-GTIC-004 Acta de reunión general

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Dichos formatos son los establecidos para las actividades realizadas y desde la supervisión en los distintos espacios de intervención del contratista se verificó su implementación, evidenciando cumplimiento.
30	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez inicie la ejecución del contrato.	Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación una vez terminado el contrato.
33	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas	Durante el periodo correspondiente al informe, el contratista ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato.
34	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	En el periodo actual, en el marco del Acuerdo 016 sobre el eje de innovación, se evidenció que el contratista está utilizando como herramienta de captura y gestión de información la plataforma Google Drive, a través de esta, se compartió con la supervisión el cronograma de actividades del contratista, reduciendo el uso del papel. Dando cumplimiento a la obligación. Sobre el eje de sostenibilidad, el contratista realizará una única entrega de bolsa reutilizable a cada uno de los participantes del bono durante la ejecución del contrato, con el fin de utilizarla en cada jornada de redención del bono, disminuyendo el uso de bolsas plásticas. El contratista realizó la entrega de 286 bolsas reutilizables a igual número de participantes en el mes de octubre. Las entregas se soportaron a través de las planillas de asistencia a encuentro educativo y entrega de bono. La supervisión durante las visitas a los espacios de los encuentros educativos evidenció la entrega de este elemento. Sobre el eje de responsabilidad social el contratista realizó la contratación de personas mayores de 50 años tal como se describe en detalle en la obligación 36.

36	El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación. - Contar con el (10%) del Recurso Humano solicitado que cumpla una de las siguientes condiciones: personas mayores, hombre o mujer joven, padre o madre cabeza de familia o víctimas del conflicto armado.	El contratista ofertó a la Política de Fomento al Impacto social: - Contar con el (10%) del Recurso Humano solicitado que cumpla una de las siguientes condiciones: personas mayores, hombre o mujer joven, padre o madre cabeza de familia o víctimas del conflicto armado. Para el periodo evaluado, el contratista cuenta con el 10% del personal en las condiciones anteriormente descritas, es decir, cuenta con -Tres (3) personas mayores de 50 años. -Cuatro (4) personas con edad entre 18 y 28 años que aplican al primer empleo. Con lo anterior apunta al cumplimiento de lo indicado en la política de fomento al impacto social. La supervisión verificó la información a través de la revisión de los documentos e información suministrada por el contratista en las bases de datos de sus empleados y soportes cargados en el sistema de información (copia de documento de identidad).

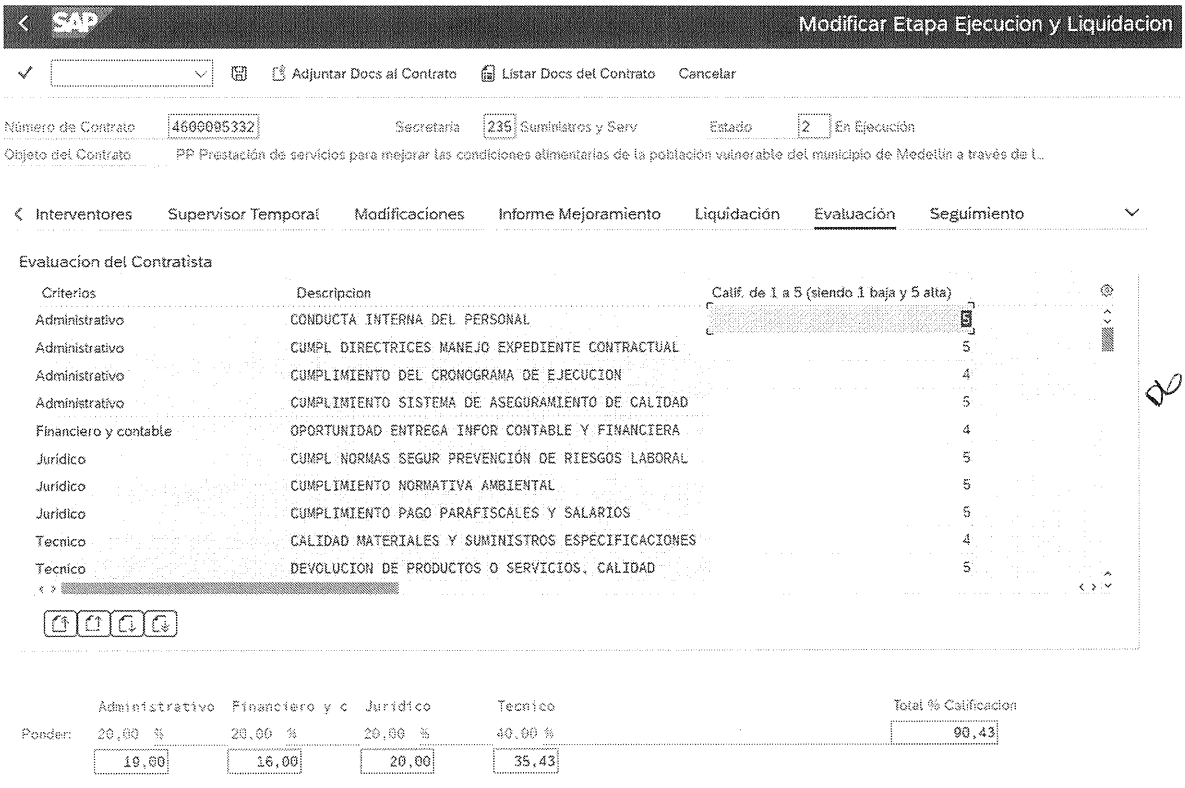
En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

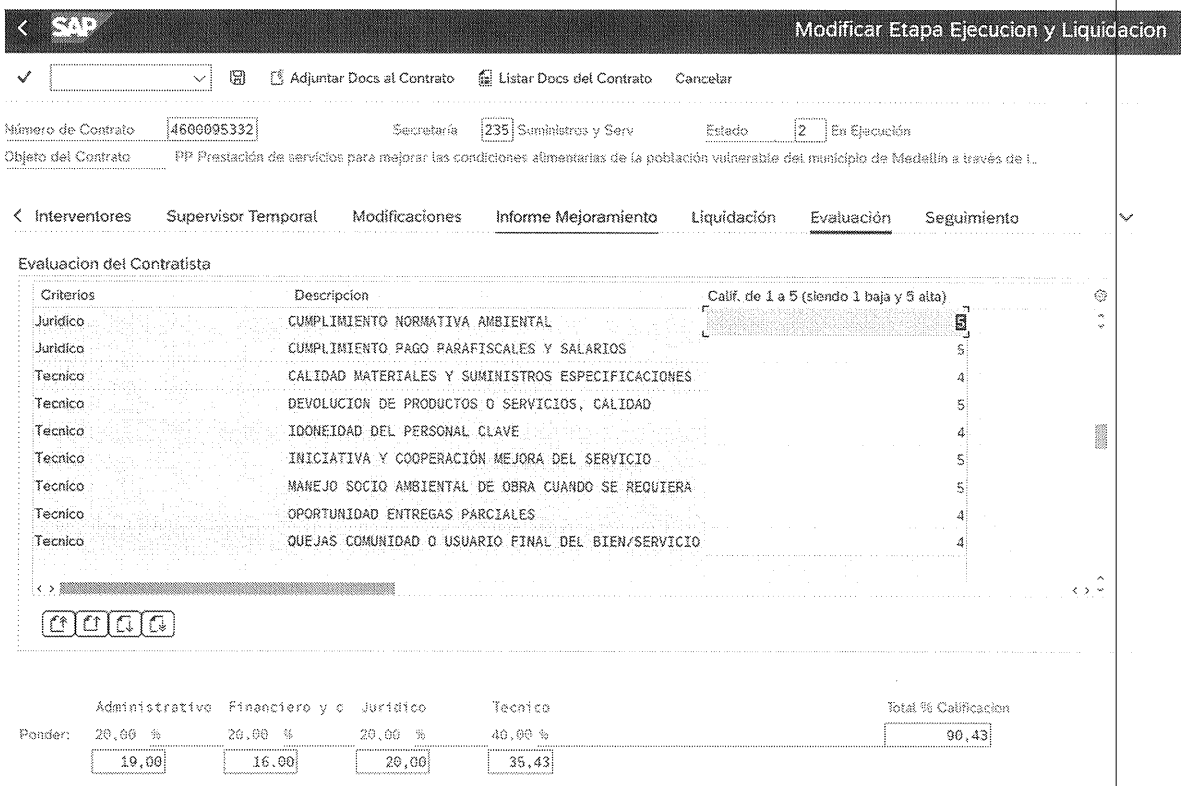
- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.

- A la fecha de este informe, el contratista no ha adquirido bienes que requieran marcación.

- Este contrato cuenta con la siguiente modificación:
 - **SUSPENSIÓN 01**. Suspender la ejecución del CONTRATO No. 4600095332 DE 2022, por el término de 45 días contados a partir del veintitrés (23) de diciembre de 2022 hasta el cinco (5) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.
 - **REANUDACIÓN 01.** Reanudar el CONTRATO No. 4600095332 DE 2022, a partir del seis (6) de febrero de 2023. Por tanto, la nueva fecha de terminación del Contrato será el catorce (14) de febrero de 2023.

- El Supervisor designado no tuvo ninguna ausencia en el período.
- A la fecha de este informe, no se ha realizado contrato de comodato.
- Durante el período no se identificó la materialización de alguno de los riesgos establecidos para el contrato, que requieran atención y mitigación.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- El contratista ejecutó el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.
- **Evaluación del contratista:** incluye todos los criterios establecidos para la calificación, para este periodo el total de esta es de 90.43%





- A la fecha de Informe, no se ha auditado el contrato, por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

Tabla N° 5. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Noviembre	59583730	$ 2.348.000	$ 9.823.700	$ 1.087.100	$ 13.258.800
	56239289 57240976 57987203 58220320 59451281 59661135 59781186 60195039	$909.100	$ 2.494.600	$137.400	$ 3.541.100

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo

	60271695	$ 1.862.200	$ 7.448.600	$ 783.300	$ 10.094.100
Diciembre	59451281 59661135 59774584 59798013 59992089 60182211 60195843 60200675	$1.017.100	$1.634.600	$137.400	$2.789.100

* Al corte de este informe, el contratista subsano las planillas de seguridad social del mes de noviembre y diciembre, además, cargó en el sistema de información la base de datos del recurso humano con los pagos de seguridad social de noviembre y diciembre, dando cumplimiento a esta obligación.

Tabla N° 6. Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
31/12/2022	El mes de diciembre de 2022	Santiago Munera Hernández con CC 8.357.004 - Representante Legal

En el informe del periodo 1 al 12 de diciembre, se reportó falta del certificado de representante legal donde indica encontrarse al día en el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales del periodo de diciembre. Para este periodo el contratista ya reporta el certificado de representante legal cumpliendo con esta obligación.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La Supervisión Financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Municipal en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

A continuación, se presenta el seguimiento de estas obligaciones, relacionadas en el contrato y pliego de condiciones.

Tabla N° 5. Seguimiento a obligaciones financieras del contratista del 13 al 23 de diciembre de 2022

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN

8	Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que harán parte del proyecto en las diferentes comunas y corregimientos con antelación de 10 días hábiles al inicio de las entregas del bono alimentario. Los proveedores que hacen parte de la base de datos deben cumplir en su totalidad con los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas. Esta base de datos deberá contener información básica de los proveedores: nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y mantener una lista de espera o de potenciales proveedores.	Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se hizo entrega al contratista de la base de datos de proveedores que han participado en el proyecto de Bono Presupuesto Participativo en vigencias anteriores, con el fin de que el contratista lleve a cabo la posible negociación con cada uno de ellos en las diferentes comunas. **Base de datos:** El contratista cargo en el sistema de información la base de datos de proveedores para la redención. Los proveedores seleccionados son: • Cooperativa Consumo • Supermercados HH • Supermercado Maxifruver • Supermercado los Reyes • Tu Fruver Inversiones. Sobre estos proveedores, el contratista se relaciona nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre y teléfonos de contacto, cumpliendo con los parámetros indicados en la especificación técnica. Para el periodo de este informe, el contratista no cargó los soportes donde informa a los proveedores de las fechas en que se llevarán a cabo las redenciones. Igualmente, no se observa cargue del documento con el listado de los precios de los productos que ofertan los proveedores, ni el análisis periódico de precios donde indique que dichos precios están acordes al mercado, como lo indica la especificación técnica en el numeral 8. En el próximo informe se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9	Realizar las reuniones necesarias con los proveedores para garantizar la ejecución del contrato, reuniones de coordinación, capacitación e informativas.	Para el periodo evaluado el contratista no reportó reuniones con los proveedores, ya que se llevaron a cabo en el periodo inicial para poder dar inicio y ejecución del proyecto, se tuvo en cuenta los temas de relacionamiento, negociación y acuerdos de pago entre las partes. El contratista cargo en el sistema de información los soportes de esta reunión con proveedores. La supervisión revisó los soportes indicados por el contratista dando cumplimiento a esta obligación.
10	El contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros. Presentar junto con el informe de ejecución mensual los soportes que den cuenta de los avances de pago a proveedores mediante soportes de transferencias, recibos de pago, consignaciones o cualquier otro soporte que evidencie dicha transacción, que exprese el cumplimiento de los acuerdos de pago establecidos y el reporte en Excel de abono o pagos de todos los proveedores relacionados en la ejecución del contrato.	Para el periodo evaluado, el contratista aún no ha presentado los soportes de pago a proveedores. En el próximo informe se dará cuenta por parte de la supervisión del documento cargado en el sistema de información por parte del contratista.
11	El contratista al finalizar el contrato deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvo y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.	Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación una vez terminado el contrato.
14	Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, la relación de bonos redimidos con sus respectivas planillas de redención firmadas por los participantes. El formato y forma de relación de los soportes para este componente será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.	Para el periodo de este informe, el contratista llevó a cabo los encuentros educativos donde se entregaron los bonos para ser redimidos por los beneficiarios. El contratista llevó a cabo estas entregas y redenciones en las comunas: 3 Manrique y 4 Aranjuez, entregando en total durante este periodo 765 bonos alimentarios, con sus

		respectivas planillas firmadas por cada participante. La supervisión verificó cada uno de estos soportes entregados, se identificaron falencias en la presentación de soportes respecto a características de calidad, las cuales fueron subsanadas por el contratista, dejando constancia y trazabilidad de esta revisión en los papeles de trabajo de la supervisión y en el sistema de información. El contratista durante la redención del bono permitió a los participantes redimir los productos y cantidades relacionadas en las especificaciones técnicas. Además, se orientó a los participantes en la selección de los productos a redimir. Continúa pendiente que el contratista presente otros proveedores y ajuste el proceso de redención para dar cierre a los hallazgos presentados en el informe anterior sobre variedad de marcas de alimentos, características de calidad de productos como frutas y verduras y agotamiento de productos.
	El contratista debe llevar la facturación con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Para el periodo del presente informe, el contratista presentó la facturación con todos los requisitos de ley. La facturación electrónica se envía al buzón designado para la recepción de las facturas con los documentos indicados en la etapa de inducción. La supervisión revisa la factura enviada por el contratista y es acorde con los valores ejecutados y facturados. El contratista a la fecha de este informe, no ha cargado las facturas generadas al Distrito Especial de Medellín de la ejecución del contrato en el sistema de información. Se dará cuenta del cumplimiento de estos soportes en el próximo informe.

32	El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el acuerdo de pago pactado con sus proveedores para el debido seguimiento.	La supervisión verificó que el contratista cargó en el sistema de información acuerdos de pago allegados con los proveedores que atienden el proyecto, sin embargo, se evidencia que faltan acuerdos de pago allegados con los proveedores Cooperativa Consumo y Supermercado Maxifruver.

Tabla N° 6 Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122 110090122	72200000	2320202006 232020200602 232020200603 232020200604 232020200614	220004 200177	4000109513	70007348	4700054604

- **Información de reservas o cambios presupuestales:**

Teniendo en cuenta la Resolución 202250119585 – COMFIS 117 de noviembre 23 de 2022, por medio de la cual el COMFIS reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2022 no se hayan cumplido en los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín; este contrato quedó con una reserva al 31 de diciembre de 2022 por un valor de $6.589.939.566.

- **Relación de los pagos realizados.**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4700054604	FEUT4	29.11.2022	5000689256 5000689257	$43.753.426
4700054604	FEUT5	29.11.2022	5000689258 5000689259	$245.514.093
4700054604	FEUT8	27.12.2022	5000695251 5000695252	$902.660.063
4700054604	FEUT9	22.12.2022	5000695479 5000695510	$109.730.345
4700054604	FEUT12	27.12.2022	5000696338 5000696339	$144.067.610
4700054604	FEUT13	27.12.2022	5000696372 5000696373	$16.943.408

Tabla N° 7. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095332	4700054604	203	Incl.Social y Flia	200177	APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLÍN	$3.532.119.561	$675.308.422	$2.856.811.139
				220004	22PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDELLIN	$4.520.488.950	$787.360.523	$3.733.128.427

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$8.052.608.511
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$8.052.608.511
Pagos Realizados (Acumulado) 12/12/2022	$1.462.668.945
Pago autorizado del mes de diciembre de 2022 (pendiente)	$243.320.968
Saldo del contrato al 30/12/2022	$6.346.618.598
Porcentaje de ejecución financiera	21,19%
Porcentaje de ejecución presupuestal	18,16%

Porcentaje ejecución financiera: Hace referencia al valor que se ha ejecutado desde el inicio del contrato a la fecha del informe actual, el cual incluye pagos realizados y pagos autorizados. Para el corte de este informe, la ejecución financiera es de 21,19%.

Porcentaje presupuestal: Hace referencia al valor pagado desde Hacienda frente al valor adjudicado para la ejecución del contrato. Para el periodo de este informe, la ejecución presupuestal es de 18,16%.

- **Resumen de la ejecución financiera del contrato.**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	BONOS A ENTREGAR	PRESUPUESTO TOTAL	BONOS ENTREGADOS ACUMULADOS	EJECUCIÓN ACUMULADA
Bono familiar vigencia 2021	10.920	$ 3.385.799.732	2.292	$ 710.076.823
Bono unipersonal vigencia 2021	2.366	$ 479.573.816	247	$ 50.065.152
Bono familiar vigencia 2022	12.890	$ 4.155.734.975	2.935	$ 945.847.942
Bono unipersonal vigencia 2022	150	$ 31.499.988	0	$0
TOTAL	**26.326**	**$ 8.052.608.511**	**5.474**	**$ 1.705.989.917**

5. INFORME JURÍDICO:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla N° 8. Seguimiento a obligaciones jurídicas del contratista del 13 al 23 de diciembre de 2022.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de pólizas para aprobación, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles.	El contratista cumplió con el aporte de la póliza para su respectiva aprobación.
2	En caso de presentarse cualquier modificación al contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente ajuste a las pólizas a la mayor brevedad para su respectiva aprobación	A la fecha se realizó la siguiente modificación: **SUSPENSIÓN 01**. Suspender la ejecución del CONTRATO No. 4600095333 DE 2022, por el término de 45 días contados a partir del veintitrés (23) de diciembre de 2022 hasta el cinco (5) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive. **REANUDACIÓN 01.** Reanudar el CONTRATO No. 4600095333 DE 2022, a partir del seis (6) de febrero de 2023. Por tanto, la nueva fecha de terminación del Contrato será el catorce (14) de febrero de 2023.
3	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	Durante este periodo no se reportaron hechos que generarán afectación a terceros.

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- El contratista ejecutó el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.

A continuación, se relaciona el estado de las garantías del contrato:

Tabla N° 9. Garantías del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	65-44-101215445 Cumplimiento	Calidad	20/09/2022	20/08/2023	26/09/2022	$805.260.851,10
		Cumplimiento	20/09/2022	20/08/2023	26/09/2022	$805.260.851,10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	20/09/2022	20/02/2026	26/09/2022	$402.630.425,55
	65-40-101067216 Responsabilidad Civil Extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual	20/09/2022	20/02/2023	26/09/2022	$500.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza pago para el periodo reportado, por valor de $243.320.968 el cual queda pendiente para pago una vez sean liberados los recursos de la reserva presupuestal en el año 2023.

Atentamente,

JUAN DAVID VASCO MEJÍA
Supervisor
PENDIENTE

Elaborado por:

Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Técnica	Nombre: Nathalie Acosta – Sandra Taborda Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Administrativa y financiera	Nombre: Felipe Moná Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria
Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Jurídica	Nombre: Luisa Suárez Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia